



Nº143-2022- INO-D

# Resolución Directoral

Lima, 27 de Julio del 2022



Vistos: La Nota Informativa N° 136-2022-OEPE/INO, la Nota Informativa N° 241-2022-UFGRD-PPR-068/INO; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley General de Salud, Ley Nº 26842, establece en los artículos I y II de su Título Preliminar que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud les de interés público y que, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Ley Nº 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) se establece en su artículo 1, que dicho sistema se crea como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, posibilitando la preparación y atención de situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de solítica, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el literal f) del numeral 39.1 del artículo 39° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno deben formular los planes por proceso de la gestión del riesgo de desastres en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres entre los cuales se encuentra los Planes de Contingencia;

Que, mediante Resolución Ministerial 643-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Procedimiento para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, que tiene como finalidad fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, se aprobó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, la cual, desarrolla su implementación en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, cuyos actores, principalmente las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, intervienen en el desarrollo de los objetivos, lineamientos y respectivos servicios, teniendo en consideración sus respectivas competencias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, plazo que se ha prorrogado continuamente a través de los diversos dispositivos emitidos. Siendo el caso que, a través del Decreto Supremo N° 003-2022-SA, se prorroga el estado de emergencia sanitaria a partir del 02 de marzo de 2022, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Resolución Directoral N° 134-2013-INO se creó la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología y con Resolución Directoral N° 043-2022-INO-D se aprobó la reconformación del Equipo Técnico encargado de la elaboración y validación de los Planes de Contingencia del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";

Que, mediante Nota Informativa N° 241-2022-UFGRD-PPR-068/INO de fecha 13 de julio del 2022, y en atención al Acta N° 007-2022 de aprobación, formulado por el Equipo Técnico encargado de la elaboración y validación de los Planes de Contingencia, el Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, se dirige a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y solicita opinión y visación del Documento Técnico: Plan de Contingencia ante posibles eventos durante las Fiestas Patrias 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO – "Dr. Francisco Contreras Campos";

Que, mediante Nota Informativa N° 136-2022-OEPE/INO de fecha 25 de julio del 2022, y en atención de los Informes N° 098-2022-UO-OEPE/INO, N° 033-2022/UPLAN-OEPE/INO, N° 039-2022/UP-OEPE/INO, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, hace de conocimiento al Director General las opiniones técnicas favorables de los responsables de las unidades de Organización, Planeamiento y Presupuesto, de las cuales asume, respecto al Documento Técnico: Plan de Contingencia ante posibles eventos durante las Fiestas Patrias 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO – "Dr. Francisco Contreras Campos", a efectos de continuar el trámite para su aprobación;

Que, considerando la envergadura del plan propuesto, el cual tiene como finalidad fortalecer la organización del Instituto para una oportuna y adecuada respuesta ante posibles eventos durante las Fiestas Patrias 2022 que ponga en riesgo la salud ocular de las personas;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y con la facultades conferidas en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** el Documento Técnico: Plan de Contingencia ante posibles eventos durante las Fiestas Patrias 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos", el cual consta de treinta y cinco (35) folios, en las que están comprendidos siete (07) anexos, que forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente resolución a los diferentes órganos del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos".

**Artículo 3º.- AUTORIZAR** al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*" www.ino.gob.pe.

Registrese y comuniquese,

M. O. FELIX AND NO TORRES COTRINA
Director General (e)
CMP: 10356 RNE.: 17309



# Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

Documento técnico: Plan de Contingencia ante posibles eventos durante las Fiestas Patrias 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología -INO "Dr. Francisco Contreras Campos"

LIMA – PERÚ

Documento técnico: Plan de Contingencia ante posibles eventos durante las Fiestas Patrias 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos"

## **Félix Antonio Torres Cotrina**

Médico Oftalmólogo Director General del Instituto Nacional de Oftalmología Director Adjunto

#### Guillermo Ramos Meléndez

Licenciado en Tecnología Médica Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

#### Elaboración:

#### Gadi Havila Pinto Bacilio

Licenciada en Enfermería Equipo técnico de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

#### **DOCUMENTO TÉCNICO:**

# PLAN DE CONTINGENCIA ANTE POSIBLES EVENTOS DURANTE LAS FIESTAS PATRIAS 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA - INO "DR. FRANCISCO CONTRERAS CAMPOS"

#### 1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Oftalmología -INO "Dr. Francisco Contreras Campos", como institución especializada que forma parte del Ministerio de Salud, contribuye a disminuir específicamente daños a la salud ocular. Esta acción tiene particular importancia, ante algún tipo de evento que se pueda presentar o afectar a las personas que se encuentren expuestas de forma directa e indirecta durante el desarrollo de diversas actividades a nivel nacional.

En ese sentido, como parte de las acciones del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres institucional, se han identificado los riesgos que pueden presentarse durante la celebración por las fiestas patrias, a realizarse entre los días 28 al 31 de julio de 2022.

Al respecto, la conmemoración anual de las fiestas patrias en nuestro país, expone a la población a la posible ocurrencia de eventos antrópicos que podrían afectar la salud física y en especial la salud ocular, a causa del desplazamiento de gran cantidad de personas hacia la capital y posibles festividades durante las celebraciones por Fiestas Patrias 2022, ya que podría incrementar la demanda de atenciones en los servicios de salud ocular originados por accidentes durante estas celebraciones.

En consecuencia, el Instituto Nacional de Oftalmología – INO "*Dr. Francisco Contreras Campos*", asume su rol frente al requerimiento masivo de pacientes con problemas en salud ocular durante las Fiestas Patrias 2022, orientando sus acciones a brindar una respuesta articulada e inmediata, las cuales son parte del presente plan.

#### 2. FINALIDAD

Fortalecer la organización del Instituto, para una oportuna y adecuada respuesta ante posibles eventos durante las Fiestas Patrias 2022 que ponga en riesgo la salud ocular de las personas.

#### 3. OBJETIVOS

#### 3.1. OBJETIVO GENERAL:

Responder, contener y mitigar oportunamente el incremento de la demanda de pacientes, ante posibles eventos durante las Fiestas Patrias 2022.

#### 3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Establecer acciones de preparación y respuesta en el Instituto ante posibles eventos durante las Fiestas Patrias 2022.

#### 4. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional
- Ley N° 29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Ley N° 31365, Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
- Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud v su modificatoria.
- **Decreto Supremo Nº 008 2017-SA**, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- Decreto Supremo Nº 027-2017-SA, que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres.
- **Decreto Supremo N° 023-2019-IN**, que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Lucha contra el Terrorismo 2019 2023.
- Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, que declara la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional por la existencia del COVID-19, el cual se encuentra vigente con prórroga hasta el 28 de agosto de 2022, mediante D.S. Nº003-2022-SA.
- **Decreto Supremo N° 038-2021-PCM**, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Supremo Nº 076-2022-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional, por el plazo de treinta y uno (31) días calendario, a partir del 1 de julio de 2022.
- Resolución Ministerial Nº 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva Nº 036-2004-OGDN/MINSA-V.01. "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres niveles de Gobierno".
- Resolución Ministerial Nº 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Procedimiento para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- Resolución Ministerial Nº 225-2020/MINSA, que declara alerta roja en los establecimientos de salud y en la oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional, ante los efectos del COVID-19.
  - Resolución Ministerial Nº 309-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para el fortalecimiento de acciones de respuesta en

establecimientos de salud, redes de salud y oferta móvil frente al COVID-19, en el marco de la alerta roja declarada por R.M. N°225-2020-MINSA.

- Resolución Ministerial N° 621-2021-MINSA, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2024 ampliado del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial Nº 826-2021/MINSA, que aprueba las Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial Nº 013-2022/PCM, que aprueba la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024.
- Resolución Directoral Nº 134-2013-INO-D, que crea la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología.
- Resolución Directoral N° 072-2021-INO-D, que aprueba el Documento Técnico: Plan de respuesta frente a emergencias y desastres 2021 del Instituto Nacional de Oftalmología.
- Resolución Directoral N° 169-2021-INO-D, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) anual 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología INO "Dr. Francisco Contreras Campos".
- Resolución Directoral Nº 043-2022-INO-D, que aprueba la reconformación del Equipo Técnico encargado de la elaboración y validación de los Planes de Contingencia del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos".
- Resolución Directoral Nº 044-2022-INO-D, que actualiza la conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos".
- Resolución Directoral Nº 062-2022-INO-D, que aprueba el Plan de Operaciones de Emergencia 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología.

#### 5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación en el Instituto Nacional de Oftalmología – INO "*Dr. Francisco Contreras Campos*", ubicado en la Av. Tingo María N°398 - Lima.

#### 6. CONTENIDO

#### 6.1. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

El escenario de riesgo es la representación de la interacción del peligro y la vulnerabilidad, en un territorio y en un momento determinado.

#### IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO

En el cuadro N° 01 se identifica el peligro sobre la movilización y/o desplazamiento masivo ante posibles eventos durante las Fiestas Patrias 2022, cuyos efectos son el incremento en la demanda de atención ocular e impacto en la operatividad del servicio de salud. Se consideran dos tipos de peligros: externo o interno. El primero se refiere cuando el peligro se produce al exterior del área de influencia y genera una sobredemanda de atención de víctimas y el segundo es cuando el peligro impacta directamente al Instituto por lo que afecta la operatividad del servicio. Las movilizaciones y/o desplazamientos masivos ante posibles eventos durante las Fiestas Patrias 2022 es un tipo de peligro antrópico que puede ser externo o interno.

Cuadro Nº 01: Identificación y caracterización del peligro.

AMENAZA	TIPO DE PELIGRO	DAÑOS	DATOS DE LA OCURRENCIA	ACONTECIMIENTOS ACTUALES
Emergencia masiva por conflicto social, movilización o desplazamientos masivos.	Antrópico (Externo o interno)	<ul> <li>Los conflictos sociales que se realizan a través de las movilizaciones.</li> <li>Accidentes y/o daños oftalmológicos.</li> </ul>	Evento: Celebración de Fiestas Patrias 2021.  Lugar: Lima Fecha: 28 y 29 de julio del 2021  Magnitud: Medio	Fiestas Patrias 2022, dicha actividad se celebrará en todo el país de acuerdo a las normas sanitarias vigentes por el COVID-19.

Elaboración: UFGRD - INO

#### ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD

En el análisis de la vulnerabilidad se identificó y analizó parámetros de evaluación relacionados a la población y servicios de salud, teniendo en cuenta los factores de exposición, fragilidad, resiliencia y daños a la salud.

✓ Factor de Exposición: identificado el peligro hemos indagado sobre la continuidad del fenómeno del terrorismo en el Perú.

#### Viajes por turismo interno en Lima

Durante el primer bimestre del año 2022, se alcanzó más de 3,4 millones de viajes por turismo interno de acuerdo al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR. Lima sigue siendo el principal destino visitado cuyos motivos principales son visitas a familiares, vacaciones, recreación y los negocios. Las regiones emisores de turistas a Lima fueron Ica, Ancash y mismo Lima.

Según el estudio "Expectativas de los viajes por turismo interno", elaborado por la Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía (DGIETA) del MINCETUR, se pudo conocer que el gasto promedio por turismo interno fue de S/ 594, registrándose una permanencia promedio de 6 noches.

Los principales destinos turísticos visitados en este primer bimestre del año 2022 fueron Ica (13,3%), Lima (12,6%), Piura (9,9%), Junín (8,1%), Áncash (7,6%), Arequipa (6,6%), San Martín (6,3%), Lambayeque (5,6%), La Libertad (5,2%), Cajamarca (5,1%), Cusco (5,0%), Tumbes (3,0%), Moquegua (2,3%), Ayacucho (2,1%), en conjunto representan 92,7% del total de las visitas.

Las actividades programadas durante las Fiestas Patrias 2022 se realizarán de acuerdo a las normativas vigentes frente al COVID-19.



#### Estado de Emergencia Nacional

Según el Decreto Supremo Nº 076-2022-PCM, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y uno (31) días calendario, a partir del 1 de julio de 2022, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19.

Durante el Estado de Emergencia Nacional queda restringido el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y la seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio, y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio, comprendidos en los incisos 9, 11 y 12 del artículo 2 y en el inciso 24, apartado f) del mismo artículo de la Constitución Política del Perú.

#### √ Factor de Fragilidad

Las condiciones de desventaja o debilidad frente a posibles eventos durante las Fiestas Patrias 2022 se detallan a continuación:

- Las vías de acceso en riesgo ante el desplazamiento masivo de personas de diferentes partes del país hacia la ciudad de Lima, así como por la visita de personas extranjeras por Fiestas Patrias 2022.
- Elevado índice de accidentes de tránsito (microbuses, custers, camionetas rurales, automóviles, moto lineal y/o mototaxi), caos vehicular, trauma acústico y/o afecciones oculares.
- Alta vulnerabilidad de los sistemas de comunicación (teléfono fijo, móvil, radio tetra, VHF, HF e internet) por congestión de los servicios de comunicación.
- Posible riesgo por acciones de violencia social que afecten el servicio eléctrico, agua potable y saneamiento.

#### √ Factor de Resiliencia

Se analiza la capacidad del Instituto para asimilar y recuperarse ante una situación de peligro.

#### Índice de seguridad hospitalaria

El Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH) 2021 del INO muestra un índice de seguridad de 0.39 y 0.61 como índice de vulnerabilidad, ubicándose en la categoría B. Esta categoría enfatiza que los niveles actuales de seguridad son potencialmente riesgosos por lo que sugiere incluir medidas en el corto plazo.

El elevado índice de vulnerabilidad (0.61) se le atribuye al componente de seguridad estructural y no estructural que tienen un grado de seguridad medio. Es decir que ante un evento adverso el Instituto se encuentra en un lugar inseguro y vulnerable.

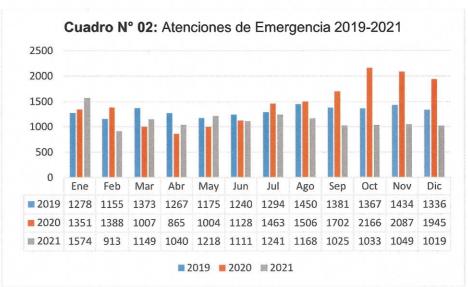
#### √ Factor de daños a la salud

El Decreto Supremo Nº 016-2022-PCM, menciona en el artículo 5.-Reuniones y concentraciones de personas: "Se encuentran suspendidos



los desfiles, fiestas patronales y actividades civiles, así como todo tipo de reunión, evento social, político u otros que impliquen concentración o aglomeración de personas, que pongan en riesgo la salud pública".

En el contexto de la pandemia por COVID-19, se aprecia en el cuadro Nº 02 que el número de atenciones de emergencias oftalmológicas en el mes de abril del 2020 disminuyó en comparación al año 2019, sin embargo, en el último trimestre del año 2020 las atenciones de emergencias oftalmológicas aumentaron entre un 45% a un 50% comparados al año 2019.



Fuente: Oficina de Estadística - INO

#### DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

A partir del análisis de vulnerabilidad se concluye que la institución debe estar preparada ante posibles eventos durante las Fiestas Patrias 2022 por lo que representa un riesgo en nuestra sociedad.

Cuadro N° 03: Nivel del riesgo del peligro identificado.

AMENAZA	CALIFICACIÓN DEL PELIGRO	VULNERABILIDAD	NIVEL DEL RIESGO
Emergencia masiva por conflicto social, movilización o desplazamientos masivos.	Es un tipo de peligro antrópico, cuyos eventos está programados anualmente, sin embargo, tendría baja incidencia en el Instituto. (BAJO)	Afectaría la seguridad estructural, no estructural y funcional del Instituto, por lo tanto, la vulnerabilidad es <b>MEDIO.</b>	MEDIO

Elaboración: UFGRD - INO

Por lo tanto, la movilización y/o desplazamiento masivo durante las Fiestas Patrias 2022 tiene un nivel de riesgo MEDIO (Ver cuadro N° 03).

masivos. TIPO DE TIPO DE TIPO DE **EVENTOS PELIGRO ESCENARIOS** GRAVEDAD PELIGRO DEMANDA Fiestas Patrias - Aplastamiento Menor Peliaro Atención Incremento de manifestado por - Desorden gravedad externo oftalmológica la demanda de desfiles y social atención celebraciones - Accidentes de oftalmológica. (calles) tránsito Viajes - Explosiones o Mayor Emergencia Peligro Atención turísticos quemaduras gravedad masiva. interno de Salud (medios de - Accidentes de Integral transporte) tránsito

Cuadro Nº 04: Caracterización del peligro de movilización y/o desplazamientos masivos.

Elaboración: UFGRD - INO

#### 6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

#### • GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

La actualización del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres - GTGRD del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "*Dr. Francisco Contreras Campos*" fue aprobada mediante Resolución Directoral N°044-2022-INO-D, en el marco de la Ley N° 29664. Lo conforman:

#### **Presidente**

Director General del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos"

#### **Funciones**

- a. Convocar y presidir las sesiones del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres GTGRD; esta función es indelegable.
- b. Cumplir y hacer cumplir las funciones establecidas para el Grupo de Trabajo.
- c. Cumplir y hacer cumplir el reglamento de funcionamiento interno del Grupo de Trabajo.
- d. Constituir e implementar la Secretaría Técnica.
- e. Solicitar a los integrantes del Grupo de Trabajo los reportes de las actividades priorizadas, programadas y ejecutadas para la gestión del riesgo de desastres.
- Declarar en sesión permanente al GTGRD, en caso de emergencia o desastre.



- g. Apoyar y promover acciones conjuntas con otras instancias de articulación y participación para la gestión del riesgo de desastres.
- h. Convocar a los directivos superiores de otras unidades orgánicas y funcionarios de los tres niveles de gobierno, exclusivamente para consulta, cuando la necesidad lo requiera.
- Designar un miembro del GTGRD para que ejerza las funciones de la secretaría técnica.

#### Secretario Técnico

Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

#### **Funciones:**

- a. Organizar las reuniones del Grupo de Trabajo convocadas por su presidente.
- b. Proponer a la presidente del GTGRD el proyecto de agenda de las sesiones y llevar el registro de actas.
- c. Coordinar con los representantes de los órganos conformantes del Grupo de Trabajo la implementación y la ejecución de los acuerdos tomados.
- d. Proponer a la presidente del GTGRD el programa anual de actividades y realizar el seguimiento de su ejecución.
- e. Integrar y consolidar las acciones en materia de Gestión de Riesgos de Desastres -GRD, que las unidades orgánicas integrantes del GTGRD, en el marco de sus competencias, propongan y acuerden.
- f. Coordinar la elaboración de proyectos y normas para la GRD a ser presentados por los integrantes del GTGRD, en el marco de sus competencias.
- g. Proponer el Reglamento Interno de funcionamiento de los Grupos de Trabajo.
- h. Mantener el acervo documentario debidamente ordenado y actualizado.
- i. Otras que le asigne la presidente del GTGRD.

#### Miembros Integrantes:

- Director Adjunto.
- 2. Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- 3. Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración.
- 4. Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología.
- 5. Director Ejecutivo de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular.
- 6. Director Ejecutivo de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías.
- 7. Jefa del Departamento de Emergencia.
- 8. Jefa del Departamento de Enfermería.
- 9. Jefe de la Oficina de Personal.
- 10. Jefe de la Oficina de Servicios Generales.
- 11. Jefe de la Oficina de Logística.
- 12. Jefe de la Oficina de Estadística e Informática.

#### Funciones de los Miembros



Participar de acuerdo a sus competencias en la formulación de normas y planes para los procesos de la Gestión de Riesgos de Desastres - GRD:

- estimación del riesgo, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.
- b. Participar de acuerdo a sus competencias en la planificación, implementación y ejecución de los procesos de la GRD de la entidad.
- Informar sobre los avances en la implementación de los procesos de la GRD en el ámbito de sus competencias.
- d. Coordinar en lo que corresponde a su competencia con los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, para la ejecución de acciones de preparación, respuesta y rehabilitación en caso de emergencia o desastre.
- e. Participar en las sesiones de los GTGRD.
- f. Otras que asigne el presidente del Grupo de Trabajo de la GRD.

#### SISTEMA DE COMANDO SALUD - SCS

El Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos" se está acoplando al Sistema de Comando Salud, siendo éste una herramienta efectiva para planificar la toma de decisiones con base a probables escenarios de riesgo y responder a incidentes. Es un modelo de ordenamiento organizacional predefinido, que dispone los recursos para optimizar su rendimiento en la ejecución de una operación efectiva.

El Instituto asume sus funciones en salud en la parte oftalmológica como Instituto Especializado, velando por la continuidad de la prestación de los servicios en salud ocular.

Existen ocho funciones en SCS: Mando, Planificación, Operaciones, Logística y Finanzas, Seguridad, Enlace e Información.

- Función de Mando: Esta función la ejerce el Comandante del Incidente, quién ha llegado a la escena y asume la responsabilidad de las acciones hasta que la autoridad del comando sea transferida a otra persona. Las principales funciones son: asumir el mando, establecer el Puesto de Comando (PC), velar por la seguridad, aprobar solicitudes de recursos adicionales, autorizar la entrega de información a los medios de comunicación, asegurar que los reportes post-incidentes estén completos.
- Función de Planificación: Es ejercida por el Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico quién realizará las siguientes funciones: recopilar la información escrita del incidente, analizar y difundir información acerca del desarrollo del incidente, llevar el control de los recursos y de la situación.
- Función de Operaciones: Es asumida por el Jefe del Departamento de Atención Especializada en Emergencia o Médico de Guardia de turno quién organiza, asigna, supervisa los recursos y determina las necesidades y solicita los recursos adicionales que se requieran.
- Función de Administración: Es ejercida por el Director Ejecutivo de Administración quién será encargado de llevar el control de análisis financiero de costos del incidente.

Función Logística: Es asumida por el jefe de la Oficina de Logística quién se encargará de proporcionar instalaciones, servicios, materiales,

suministros, transporte y garantizar el bienestar del personal proporcionando alimentos, servicios médicos, sanitarios y de descanso.

- Función de Seguridad: Es asumida por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales quién velará por las condiciones de seguridad para todo el personal.
- Función de Enlace: Es ejercida por el Jefe de UF de Referencia y Contrarreferencia quien será el contacto para las otras instituciones que hayan sido asignadas al incidente.
- Función de Información: Es ejercida por el Jefe de la Oficina de Comunicaciones quién preparará la información y comunicados para los medios de prensa y público en general, previa coordinación con la Dirección General.

Documento Técnico: Plan de Contingencia ante posibles eventos durante las Fiestas Patrias 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos"

# 6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

#### • PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD:

Cuadro Nº 05: Acciones de preparación ante posibles eventos durante las Fiestas Patrias 2022 en el Instituto Nacional de Oftalmología

Objetivo	Acción Estratégica	Componente	Actividad	Unidad de medida	Meta física		PREPARACIÓ	N	
Estratégico		de GRD	Operativa	Illeulua	IISICa	Tareas	Cronograma	Responsable	Presupuesto
N°08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante	N°08.04 Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecido.	Gestión	Desarrollo de instrumentos estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres.	Informe técnico	01	Elaboración y revisión del Plan de Contingencia	4ta semana de junio y 1era semana de julio 2022	UFGRD/ Equipo Técnico para la elaboración y validación de planes de contingencia/ OEPE	RO PPR 068
emergencias y desastres.		Prospectiva y Correctiva				Monitoreo de la alerta.		UFGRD	RO PPR 068
,	N°08.05  Gestión y comunicación		Desarrollo de los centros y espacios de	Reporte	01	Revisión y evaluación de la operatividad de los servicios indispensables (recurso humano, medicamentos y líneas vitales).	28 al 31 de julio de 2022	GTGRD Farmacia Emergencia OSG	RO PPR 068
	eficiente y oportuna al COE salud; de la información de caos de emergencias		monitoreo de emergencia y desastres.	• 100		Reporte diario de la situación en sobredemanda.		UFGRD	RO PPR 068
	masivas y desastres; fortalecida.					Difusión del plan de contingencia.	Acto resolutivo aprobado	UFGRD	RO PPR 068

Elaboración: UFGRD - INO

#### PROCEDIMIENTO DE ALERTA

- 1º Etapa de alerta: Se evalúa la situación y efectos ante posibles eventos durante las Fiestas Patrias 2022 en el Instituto Nacional de Oftalmología –INO.
- 2º Etapa de liderazgo: Se activa el presente plan de contingencia por la máxima autoridad presente en la institución en el siguiente orden: Director General, Director Adjunto, Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, Jefa del Departamento de Atención Especializada de Emergencia o Médico Jefe de Guardia.

Se activa la cadena de llamadas del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y las áreas involucradas, según el siguiente orden:

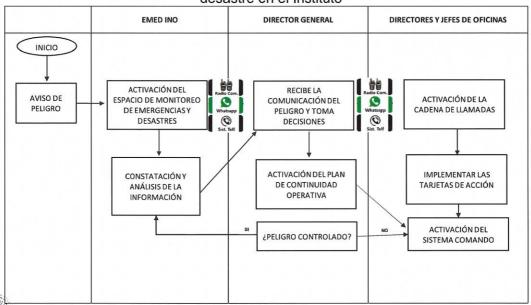
	CADENA DE LLAMADAS
	Director General
1°	Director Adjunto
ORDEN	• Jefa del Departamento de Atención Especializada en Emergencia.
	Médico Jefe de Emergencia
	Coordinador de la UFGRD
	Miembros del Grupo de Trabajo
2°	Jefes del Departamento
	Jefes de Servicios
ORDEN	<ul> <li>Jefes de Oficinas</li> </ul>

**3º Etapa de gestión de la información y comunicación:** se evalúan los daños y se analizan las necesidades prioritarias en la institución.

La UFGRD mantiene coordinación operativa entre las instituciones de salud y otros actores, asimismo, se prepara el reporte de situación diario que se remite a la DIRIS Lima Centro y al COE Salud a través de correo electrónico o vía whatssap.

El médico jefe de guardia realiza el reporte diario a través de la radio tetra donde se mantiene comunicación activa con Central MINSA.

Flujograma Nº 01: Diagrama de Flujo de Comunicaciones ante una emergencia o desastre en el Instituto



Fuente: Directiva Administrativa N° 250-MINSA/DIGERD

**4º Etapa de operaciones de respuesta:** Se implementa el Plan de continuidad operativa del Instituto.

En caso de un incremento de la demanda no controlable, se implementa las áreas de expansión asistencial, movilizando recursos humanos, medicamentos e insumos médicos para la atención de salud oftalmológica.

#### PROCEDIMIENTO DE COMANDO Y COORDINACIÓN

- a) Comando: La conducción de las acciones de respuesta frente a una emergencia o desastre se asegura a través de dos componentes:
  - Componente estratégico: El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD.
  - Componente operativo: Sistema de Comando de Salud del INO.

El GTGRD se reúne a través de la plataforma virtual zoom o de manera presencial para evaluar la situación y decidir las acciones de respuesta ante posibles eventos durante las Fiestas Patrias 2022.

#### b) Coordinaciones:

En caso de que sea un evento con víctimas múltiples y con movilización de recursos, el EMED Salud INO enviará dentro de las dos primeras horas la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades en Salud – EDAN y en las 24 horas el reporte de situación al COEN que contiene información consolidada del número de lesionados, fallecidos, ambulancias y recursos de otros sectores.

Los medios de comunicación disponibles en el EMED Salud del INO son:

- Antena de radio y base ubicada en la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres cuyo indicativo es OKA 5.
- Sistema de perifoneo.
- Teléfonos y anexos fijos.
- Móviles institucionales.
- Equipos de radio base VHF (01) y HF (01).
- Equipos de radio portátil VHF
- Equipo de radio incorporada a la ambulancia
- Equipo tetra de comunicación con radiocomunicaciones del MINSA, COE Salud y DIRIS Lima Centro.
- Correo institucional

Estos equipos de radio permiten tener comunicación activa y en tiempo real con la Dirección General de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Nacional en Salud (DIGERD) con el indicativo OKA 99 y con Central MINSA al indicativo OKA F80; y con la radio tetra a DIRIS Lima Centro, COE Salud y Central MINSA en caso de un evento adverso o desastre.

Asimismo, el INO es una entidad altamente especializada en oftalmología que no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios, sin embargo, dispone de una unidad de referencias y contrarreferencias que coordina el traslado de pacientes que presentan patologías que requieren de prestaciones de salud no oftalmológicas.

#### PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD

Este procedimiento incluye el conjunto de acciones que se deben desarrollar en el proceso de atención ante posibles eventos durante las Fiestas Patrias 2022 para hacer frente el incremento de la demanda oftalmológica.

Cuadro N° 06: Acciones de respuesta para la organización de la atención salud

ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	TAREAS	ÁREA RESPONSABLE
	1.1. Elaboración y revisión del Plan de contingencia	Equipo técnico de planes de contingencia UFGRD OEPE GTGRD
1. PLANEAMIENTO	1.2. Coordinación con las jefaturas y unidades orgánicas.     1.3 Monitoreo de la alerta     1.4. Evaluar la operatividad de los servicios indispensables (Abastecimiento de agua, alimentación, combustible, grupo electrógeno) y personal de retén de la Oficina de Servicios Generales     1.5. Verificación de los recursos disponibles (personal, medicamentos, insumos y equipos médicos).     1.6 Reporte diario de situación en sobredemanda.	FARMACIA, UFGRD, Oficina de Servicios Generales (OSG)
2. GESTIÓN DE SUMINISTROS	La UFGRD monitorea las siguientes actividades: 2.1 Revisión y provisión de stock de medicamentos. 2.2 Elaborar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud (EDAN Salud). 2.3 Se gestionarán requerimientos de insumos médicos, medicamentos u otros recursos necesarios para afrontar la emergencia de acuerdo a la EDAN Salud.	FARMACIA, OSG, GTGRD
3.REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA	Ante posibles eventos durante las Fiestas Patrias, la UFGRD monitorea las siguientes actividades:  3.1 Programación de personal retén en el Servicio de Emergencia. 3.2 Habilitar las áreas de expansión para atención de heridos. 3.3 Coordinar el traslado de heridos a las zonas de expansión para su inmediata atención. 3.4 Favorecer la continuidad operativa de la institución.  Si se presentan hechos que afecten el orden público, se adoptarán las siguientes medidas: 3.5 El jefe de seguridad coordinará el ingreso de los pacientes y familiares hacia el patio central, respetando las medidas de distanciamiento social. 3.6 El personal de seguridad ubicará un cordón en el patio principal. Si el evento de movilización es controlable, el personal de seguridad debe monitorear y mantener comunicación activa con el Jefe de Seguridad.	OSG (Seguridad), BRIGADISTAS, UFGRD
4. RECEPCIÓN DE VÍCTIMAS	4.1 Todo paciente deberá ingresar al Instituto con doble mascarilla quirúrgica o KN95, quienes respetarán el distanciamiento social.  5.1 El médico oftalmólogo identifica si la atención es una emergencia	DASE COAL DENSED
5. TRIAJE	oftalmológica. En caso de tratarse de una emergencia no oftalmológica, se realizarán las gestiones para derivar al paciente al EE.SS más cercano.	DAEE, CQyH, DENFER, Laboratorio
6. ATENCIÓN DE SALUD PRE- HOSPITALARIA Y HOSPITALARIA	<ul> <li>6.1 El médico de guardia atenderá al paciente según Guía de Práctica Clínica del diagnóstico identificado.</li> <li>6.2 Si el paciente requiere tratamiento quirúrgico, el médico de guardia solicita exámenes de laboratorio y prueba rápida o antígena de COVID-19.</li> </ul>	
7. SALUD MENTAL	7.1. Asegurar que el personal de Psicología brinde atención a pacientes y familiares afectados por el escenario adverso.	PSICOLOGÍA
8. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	8.1. Vigilancia epidemiológica y notificación de casos en base a registro de ficha de vigilancia clínico - epidemiológica de COVID-19.	GTGRD - OEPI
9. MANEJO DE CADÁVERES	9.1.El INO es una entidad altamente especializada en oftalmología y no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios de otras especialidades, por lo tanto, no realiza manejo de cadáveres.	DAEE, OEPI, MINISTERIO PÚBLICO
10. SALUD AMBIENTAL	10.1. Coordinar con el servicio de limpieza para que realice la desinfección y/o evacuación de elementos que obstruyan el paso a zonas críticas.	OSG, UFGRD
11. TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES	11.1. Coordinación con los EE. SS del Sistema de Referencia y Contrarreferencia para el traslado de los pacientes con complicaciones médicas a hospitales cercanos.	OSG, UFSRyC

Elaboración: UFGRD - INO

#### PROCEDIMIENTO DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS

Ante posibles eventos durante Fiestas Patrias 2022 se tendrán en cuenta las siguientes actividades para garantizar la continuidad de servicios contempladas en el Plan de Continuidad Operativa 2021 del Instituto Nacional de Oftalmología.

#### a) Reubicación para la continuidad operativa

Debido a que el Instituto no cuenta con sedes alternas, se implementará las instalaciones del Sistema de Comando Salud - SCS (ver croquis Nº 01), esto implica que, una vez ocurrido el evento, se realizarán las coordinaciones para la instalación de la infraestructura móvil equipada (carpa) y de las instalaciones necesarias que permitan continuar con la atención oftalmológica durante una emergencia por desastre y por la alta demanda de pacientes oftalmológicos.

PUESTO DE COMANDO BASE -UFGRD 1111 \*\*\* **ESPERA** CAMPAMENTO -PATIO PRINCIPAL ÁREA DE CONCENTRACIÓN DE VICTIMAS CONSULTORIOS **GENERALES** ENTRADA A EMERGENCIA

CROQUIS Nº 01: Instalaciones del Sistema de Comando de Salud INO

Elaboración: Equipo UFGRD

#### b) Activación de la continuidad operativa

El Servicio de Atención Especializada en Emergencia brinda atención oftalmológica las 24 horas al día, por lo cual, al presentarse una emergencia por desastre y por posibles eventos durante las Fiestas Patrias, que conlleven a alta demanda de atención oftalmológica, se debe reportar el hecho de forma inmediata (según la cadena de mando) para activar el plan de continuidad operativa.

Asimismo, el flujo de comunicación es indispensable para la activación del plan y estará presente en los procedimientos establecidos. Los primeros medios de comunicación que se usarán simultáneamente son mensajes de texto por celular y radio.

La máxima autoridad presente en la institución activa el plan, de acuerdo a la siguiente jerarquía en la institución: Director General, Director Adjunto, Coordinador de la UFGRD, Jefa de Emergencia o Jefa de Guardia quién comunicará a los miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres para la activación del plan del Instituto.

#### c) Flujo de acciones

#### Fase de alerta

La situación de alerta se declara cuando la más alta autoridad de salud de la entidad o institución toma conocimiento de la posible ocurrencia de un evento adverso. Consiste en el monitoreo permanente de los peligros a través del EMED Salud INO.

La Directiva Administrativa N $^{\circ}$  036-2004-OGDN/MINSA-V.01 definen las variables operacionales:

**Alerta Verde**, situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.

Alerta Amarilla, situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.

Alerta Roja, situación que se establece cuando se han producido daños a la población, a sus bienes y a su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo que determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.

Asimismo, esta fase está referida a la recolección de información sobre los daños y las necesidades de la institución durante una emergencia, asimismo se realiza el reporte inicial a cargo de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres, quién coordinará previamente con el Servicio de Seguridad para que brinde un reporte sobre la situación actual.

#### - Fase de ejecución

Esta fase inicia con la activación del Plan de Continuidad Operativa a cargo de la máxima autoridad presente en el Instituto, quién es el encargado de dar aviso al Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y a los integrantes del Sistema de Comando Salud INO.



El Comandante de incidente, una vez que evalúa la situación de la operatividad del Instituto, establece el Puesto de Comando y autoriza el acondicionamiento de las instalaciones del Sistema de Comando Salud - SCS, en colaboración con la Oficina de Servicios Generales y el equipo de brigadistas del INO. Del mismo modo, los jefes de oficina deben activar los procedimientos de las tarjetas de acción por área, teniendo en cuenta las funciones, áreas de trabajo y recursos disponibles.

Los ambientes y equipos se encuentran identificados (ver croquis N° 01), en previsión de la probabilidad de que ocurra un evento. Posteriormente, se inician las tareas de activación de las líneas vitales (energía, agua y saneamiento) y de los sistemas de comunicación. Luego se coordinará la instalación del equipo de profesionales, mobiliario y equipamiento, que deberá ser lo más breve posible.

#### Fase preparatoria de desactivación

Esta fase se realizará en simultáneo con la fase de ejecución y tiene en cuenta las siguientes actividades: se elaborará el censo del personal institucional en coordinación con la Oficina de Personal y la Oficina de Estadística e Informática, así como brindar asistencia de primeros auxilios y atención psicológica en caso lo amerite.

La Oficina de Servicios Generales evaluará la situación real de la infraestructura inhabilitada y de las instalaciones acondicionadas del SCS, el cual emitirá un informe al EMED Salud INO. Asimismo, se analizarán y evaluarán la demanda de dotación de recursos humanos, materiales y equipos de los servicios críticos.

Finalmente, el Director General indica la culminación del Plan de Continuidad Operativa.

# 6.4. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Cuadro N° 07: Matriz de actividades y tareas articuladas a los procesos y líneas de acción del plan de contingencia

		ESTRUCTURA PROGRAMÁT		AMÁTICA ACTIVIDAS		ODCANIZACIÓN DE LA AZENCIÓN		LUUIDAD OF	FINANCIAMIENTO			
OBJETIVO ESTRATÉGICO+B3:R8	ACCIÓN ESTRATÉGICA	CATEGORÍA PPTAL	PRODUCTO PPTAL	ACTIVIDAD OPERATIVA	ROCESO	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	TAREAS	MEDIDA	GENÉRICA DE GASTO	РРТО	FUENTE	ÁREA RESPONSABLE
	08.04. Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecido		3000001 Acciones comunes	5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	Estimación		1.1. Elaboración y revisión del Plan de contingencia	Informe técnico (01)		personal activinstitución.	vo de la	Equipo técnico de planes de contingencia UFGRD OEPE GTGRD
	08. Fortalecer la gestión del riesgo y		3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres		1. PLANEAMIENTO	1.2. Coordinación con las jefaturas y unidades orgánicas. 1.3 Monitoreo de la alerta 1.4. Evaluar la operatividad de los servicios indispensables (Abastecimiento de agua, alimentación, combustible, grupo electrógeno) y personal de retén de la Oficina de Servicios Generales 1.5. Verificación de los recursos disponibles (personal, medicamentos, insumos y equipos médicos). 1.6 Reporte diario de situación en sobredemanda.					FARMACIA, UFGRD, Oficina de Servicios Generales (OSG)
		omunicación eficiente y DESASTRES			ción	2. GESTIÓN DE SUMINISTROS	Ante posibles eventos durante la Semana Santa, la UFGRD monitorea las siguientes actividades: 2.1. Revisión y provisión de stock de medicamentos. 2.2. Elaborar la evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN) 2.3. Asegurar el funcionamiento de servicios básicos. 2.5 El servicio de Farmacia proveerá los medicamentos e insumos a los servicios críticos.					FARMACIA, OSG, GTGRD
	de la información de casos de emergencias masivas y desastres; fortalecida		3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	y Desarrollo de los centros	Preparaci	3. REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA	Ante posibles eventos durante las Fiestas Patrias, la UFGRD monitorea las siguientes actividades:  3.1 Programación de personal retén en el Servicio de Emergencia.  3.2 Habilitar las áreas de expansión para atención de heridos.  3.3 Coordinar el traslado de heridos a las zonas de expansión para su inmediata atención.  3.4 Favorecer la continuidad operativa de la institución.  Si se presentan hechos que afecten el orden público, se adoptarán las siguientes medidas:  3.5 El jefe de seguridad coordinará el ingreso de los pacientes y familiares hacia el patio central, respetando las medidas de distanciamiento social.  3.6 El personal de seguridad ubicará un cordón en el patio principal.	Reporte	2.3	S/ 400.00		OSG (Seguridad), BRIGADISTAS, UFGRD
							Si el evento de movilización es controlable, el personal de seguridad debe monitorear y mantener comunicación activa con el Jefe de Seguridad.					

Documento Técnico: Plan de Contingencia ante posibles eventos durante las Fiestas Patrias 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos"

		ESTRUCTURA PE	OGRAMÁTICA		SS	222111712121212121212121212121212121212			FINANCIAMIENTO	ÁREA
OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	CATEGORÍA PPTAL	PRODUCTO PPTAL	ACTIVIDAD OPERATIVA	PROCESO GRD	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	ACCIONES	MEDIDA		TE RESPONSABL
02. Garantizar el acceso a cuidados v						4. RECEPCIÓN DE VÍCTIMAS	4.1 Todo paciente deberá ingresar al Instituto con doble mascarilla quirúrgica o KN95, quienes respetarán el distanciamiento social.			
servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de alud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la orromoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.04, Atención de Urgencias y Emergencias Médicas; eficiente y oportuna	0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	3000686 Atención de la emergencia o urgencia en establecimiento de salud	5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada	Respuesta	5. TRIAJE	5.1 El médico oftalmólogo identifica si la atención es una emergencia oftalmológica. En caso de tratarse de una emergencia no oftalmológica, se realizarán las gestiones para derivar al paciente al EE.SS más cercano.	Atención	Lo realiza personal activo de la institución.	DAEE, CQyH DENFER, Laboratorio
						6. ATENCIÓN DE SALUD PRE- HOSPITALARIA Y HOSPITALARIA	6.1. El médico de guardia atenderá al paciente según Guía de Práctica Clínica del diagnóstico identificado. 6.2. Si el paciente requiere tratamiento quirúrgico, el médico de guardia solicita exámenes de laboratorio y prueba rápida de COVID-19.			
Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de alud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.03. Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	399999 Sin producto	Consulta psicológica		7. SALUD MENTAL	7.1. Asegurar que el personal de Psicología brinde atención a pacientes y familiares afectados por el escenario adverso.	Atención		PSICOLOGÍA
Prevenir; vigilar; controlar y reducir l impacto de las enfermedades; daños r condiciones que afectan la salud de la población; con énfasis en las prioridades nacionales	01.03. Vigilancia y control de las Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	399999 Sin producto	Vigilancia de IAAS y demás infecciones sujetas a vigilancia		8. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	8.1. Vigitancia epidemiológica y notificación de casos en base a registro de ficha de vigitancia clínico - epidemiológica de COVID-19.	Informe		GTGRD - OEF
)2. Garantizar el acceso a culdados y servicios de salud de calidad	Urgencias y Emergencias Médicas; eficiente y oportuna	0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	3000686 Atención de la emergencia o urgencia en establecimiento de salud	5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada	Respuesta	9. MANEJO DE CADÁVERES	9.1.El INO es una enildad altamente especializada en oftalmología y no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios de otras especialidades, por lo tanto, no realiza manejo de cadáveres.	Atención	Lo realiza personal activo de la institución,	DAEE, OEPI MINISTERIO PÚBLICO
organizados en Redes Integradas de ialud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.03. Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	Realizar actividades de limpieza general y ornato		10. SALUD AMBIENTAL	10,1. Coordinar con el servicio de limpieza para que realice la desinfección y/o evacuación de elementos que obstruyan el paso a zonas críticas.	Acción		OSG, UFGRI
02.0 Urgenc	02.04. Atención de Urgencias y Emergencias Médicas; eficiente y oportuna	0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	3000801 Transporte asistido de la emergencia y urgencia individual	5005906 Servicio de transporte asistido de la emergencia terrestre		11, TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES	11.1. Coordinación con los EE. SS del Sistema de Referencia y Contrarreferencia para el traslado de los pacientes con complicaciones médicas a hospitales cercanos.	Atención		OSG, UFSRy
				PRESUPUESTO TO	TAL				S/ 400	00

DEAEO: DIRECTOR EJECUTIVO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGÍA, DAEE: Departamento de Atención Especializada de Emergencia, DENFER: Departamento de Enfermería, OSG: Oficina de Servicios Generales, UFSRyC: Unidad Funcional del Sistema de Referencia y Contrarreferencia, OEPI: Oficina de Epidemiología, GTGRD: Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres

Elaboración: UFGRD-INO

#### 6.5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto total del Plan de contingencia ante posibles eventos durante las Fiestas Patrias 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos" es de S/ 400 soles financiado por el PP 068, que se destina para la elaboración del plan, monitoreo de los recursos disponibles, seguimiento y evaluación de la implementación del presente plan. Asimismo, el presente plan forma parte de la meta física de la Actividad Operativa 5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres del Programa Presupuestal 068, en concordancia al Plan Operativo Institucional 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos".

	Producto	Sub Producto	PIM
PPR 068 *	Canacidad instalada nara la	Desarrollo de	Clasificador:
	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y	los centros y espacios de monitoreo de	2. 3. 28. 11
	desastres	emergencias y desastres.	S/ 400
		Presupuesto Total	S/ 400

(\*) La implementación del Plan de Contingencia se realizará progresivamente con el presupuesto asignado al Programa presupuestal 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" y la demanda adicional se gestionará a través de la Cadena de Emergencia, de acuerdo a la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades según la Resolución Ministerial N° 829 – 2005/ MINSA.

#### 6.6. MONITOREO Y FINANCIAMIENTO

Las coordinaciones lo realizarán el personal que labora en la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres en conjunto con el Departamento de Atención Especializada en Emergencia y el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (equipo multidisciplinario), asimismo el seguimiento y monitoreo será detallado en el informe de gestión mensual del EMED Salud INO.

#### 7. ANEXOS

Anexo N° 01: Escenario de riesgo en salud

Anexo N° 02: Procedimiento para la declaratoria de alerta frente a emergencias y desastres

Anexo N° 03: Sistema de comando salud

Anexo N° 04: Matriz de actividades y tareas

Anexo N° 05: Directorio telefónico para la coordinación interinstitucional

Anexo N° 06: Red radial y de telefonía, incluyendo los espacios de monitoreo

de emergencias y desastres (EMED) y COE Salud

Anexo N° 07: Bibliografía

# Escenario de riesgo en salud.

Las Fiestas Patrias son las celebraciones por la Independencia del Perú, el cual se celebra cada año los días 28 y 29 de julio desde el año 1821, esos días son considerados días feriados a nivel nacional en nuestro país, la población aprovecha el feriado largo para viajar a lugares turísticos a nivel nacional por lo cual se realizan celebraciones en todo el país y en especial en la ciudad de Lima, donde se presentan movilizaciones sociales que podrían causar un probable aumento en la atención oftalmológica.



 Procedimiento para la declaratoria de alerta frente a emergencias y desastres.

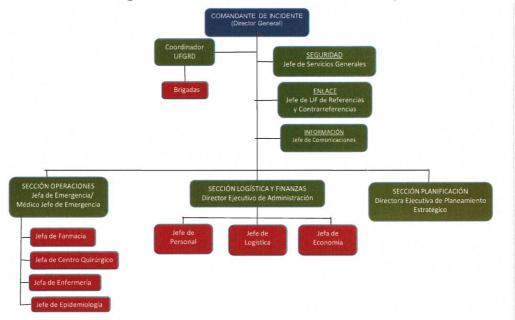
Las acciones se iniciarán ante la activación del evento, se inicia la cadena de llamadas, realizando la comunicación directa por todos los medios posibles con el presidente del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres GTGRD o quien le suceda en función.

Asimismo, se realiza la comunicación con los miembros del GTGRD indicando el lugar e inicio de actividades del grupo de trabajo.



#### Sistema de Comando Salud - SCS

Organigrama del Sistema de Comando Salud del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos"



Fuente: Cuso Básico de Sistema de Comando de Incidente-USAID/OFDA-LAC

Elaboración: Adaptado por la UFGRD - INO

La organización que se describe en la imagen precedente considera el mínimo de personas o puestos necesarios para atender una emergencia; sin embargo, la estructura del Sistema de Comando Salud se podrá ampliar dependiendo de las necesidades institucionales y la consecuente rehabilitación de servicios que aseguren la continuidad operativa del establecimiento.



# • Matriz de actividades y tareas.

ACTIVIDAD OPERATIVA	PROCESO	LÍNEA DE ACCIÓN	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	TAREAS
5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	Estimación	salud		1.1. Elaboración y revisión del Plan de contingencia
5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres		Promoción de la salud	1. PLANEAMIENTO	1.2. Coordinación con las jefaturas y unidades orgánicas. 1.3 Monitoreo de la alerta 1.4. Evaluar la operatividad de los servicios indispensables (Abastecimiento de agua, alimentación, combustible, grupo electrógeno) y personal de retén de la Oficina de Servicios Generales 1.5. Verificación de los recursos disponibles (personal, medicamentos, insumos y equipos médicos).
		Organización de servicios de salud	2. GESTIÓN DE SUMINISTROS	La UFGRD monitorea las siguientes actividades: 2.1 Revisión y provisión de stock de medicamentos. 2.2 Elaborar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud (EDAN Salud). 2.3 Se gestionarán requerimientos de insumos médicos, medicamentos u otros recursos necesarios para afrontar la emergencia de acuerdo a la EDAN Salud.
5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	Preparación		3.REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA	Ante posibles eventos durante las Fiestas Patrias, la UFGRD monitorea las siguientes actividades:  3.1 Programación de personal retén en el Servicio de Emergencia. 3.2 Habilitar las áreas de expansión para atención de heridos. 3.3 Coordinar el traslado de heridos a las zonas de expansión para su inmediata atención. 3.4 Favorecer la continuidad operativa de la institución.  Si se presentan hechos que afecten el orden público, se adoptarán las siguientes medidas: 3.5 El jefe de seguridad coordinará el ingreso de los pacientes y familiares hacia el patio central, respetando las medidas de distanciamiento social. 3.6 El personal de seguridad ubicará un cordón en el patio principal.  Si el evento de movilización es controlable, el personal de seguridad debe monitorear y mantener comunicación activa con el Jefe de Seguridad.



ACTIVIDAD OPERATIVA	PROC ESO GRD	LINEA	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	TAREAS
			4. RECEPCIÓN DE VÍCTIMAS	4.1 Todo paciente deberá ingresar al Instituto con doble mascarilla quirúrgica o KN95, quienes respetarán el distanciamiento social.
5005903 Atención de la emergencia y	Respuesta		5. TRIAJE	5.1 El médico oftalmólogo identifica si la atención es una emergencia oftalmológica. En caso de tratarse de una emergencia no oftalmológica, se realizarán las gestiones para derivar al paciente al EE.SS más cercano.
urgencia especializada	urgencia 👸 especializada		6. ATENCIÓN DE SALUD PRE- HOSPITALARIA Y HOSPITALARIA	6.1 El médico de guardia atenderá al paciente según Guía de Práctica Clínica del diagnóstico identificado. 6.2 Si el paciente requiere tratamiento quirúrgico, el médico de guardia solicita exámenes de laboratorio y prueba rápida o antígena de COVID-19.
Consulta psicológica			7. SALUD MENTAL	7.1. Asegurar que el personal de Psicología brinde atención a pacientes y familiares afectados por el escenario adverso.
Vigilancia de IAAS y demás infecciones sujetas a vigilancia		emiológica	8. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	8.1. Vigilancia epidemiológica y notificación de casos en base a registro de ficha de vigilancia clínico - epidemiológica de COVID-19.
5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada	Respuesta	Vigilancia epidemiológica	9. MANEJO DE CADÁVERES	9.1.El INO es una entidad altamente especializada en oftalmología y no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios de otras especialidades, por lo tanto, no realiza manejo de cadáveres.
Realizar actividades de limpieza general y ornato	₩.	Protección del ambiente	10. SALUD AMBIENTAL	10.1. Coordinar con el servicio de limpieza para que realice la desinfección y/o evacuación de elementos que obstruyan el paso a zonas críticas.
5005906 Servicio de transporte asistido de la emergencia terrestre		Organización de servicios de salud	11. TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES	11.1. Coordinación con los EE. SS del Sistema de Referencia y Contrarreferencia para el traslado de los pacientes con complicaciones médicas a hospitales cercanos.

Elaboración: UFGRD-INO



• Directorio telefónico para la coordinación interinstitucional.

# Relación de números telefónicos del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología

NOMBRES Y APELLIDOS / CARGO	Nº TELÉFONOS
	Móvil: 980522613
M.O. FÉLIX ANTONIO TORRES COTRINA	Directo: 3671137 Fax: 3671124
Director General	Dirección General (Secretaria) 2029060
	Anexo 5019
M.O. FÉLIX ANTONIO TORRES COTRINA	Móvil: 980522613
Director Adjunto	Oficina: 2029060 Anexo: 5019
M.O ALIPIO RICARDO ULLOA VEREAU	Móvil: 999356005
Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología	Oficina: 2029060 Anexo: 5015
M.O EDDY CASTILLO QUISPE	
Director Ejecutivo de Desarrollo de Servicios	Móvil: 980522614
Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la	Oficina: 2028352
Salud Ocular	
M.C. RAÚL NAVARRO FIGUEROA	
Director Ejecutivo de Investigación y Docencia	Móvil: 954600325
Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías.	2029060 Anexo 5021
ECON. TANIA LIBERTAD ZAPATA OROZCO	Móvil: 943857088
Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de	Directo: 202-8312
Planeamiento Estratégico	Oficina: 2029060 - Anexo 5079
C.P.C. CARLOS ALBERTO ESCALANTE	Móvil: 980682376
HURTADO	Directo: 202-8312
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración.	Oficina: 2029060 - Anexo 5017
M.O. JANETH LORENA SOTOMAYOR SALAS	Móvil: 993020239
Jefa del Departamento de Atención Especializa	Oficina: 2029060 – Anexo: 5049
en Emergencia.	\$460,500 High for Service, \$1,60,000 (\$1,000) \$30,000 (\$1,000) \$1,000 (\$1,000)
LIC. ENF. ROSSANA AVELINA IBARRA ZAVALA	Móvil: 945388800
Jefa del Departamento de Enfermería.	Oficina: 2029060 – Anexo: 5023
LIC. ROBERT MATÍAS DÍAZ	Móvil: 998452360
Jefe de la Oficina de Personal	Oficina: 2029060 – Anexo: 5039
ECON. WILLY JOHN MORÁN MEDINA	Móvil: 975093800
Jefe de la Oficina de Logística	Oficina: 2029060 - Anexo 5038
ING. ISRAEL ALARCÓN QUISPE	Móvil: 989956618
Jefe de la Oficina de Servicios Generales	Oficina: 2029060 - Anexo 5028
SR. ENRIQUE ALEJANDRO AYALA ALFARO Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	Móvil: 989955891 Oficina: 2029060 - Anexo 5120
LIC. TM. GUILLERMO RAMOS MELENDEZ	Olicina. 2029000 - Allexo 3120
	Móvil: 997047162
Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres	Oficina: 2029060 Anexo 5066

#### Directorio telefónico de Instituciones de Salud

INSTITUTO ESPECIALIZADOS-MINSA	TELÉFONOS
Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi"	6149205 - 6149200
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas "Oscar Trelles	4117700 – 4117763
Montes"	Referencia: 4117700
Laction Market Land Company	Anexo: 390
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN)	7106900
Instituto Nacional "Materno Perinatal"	3281370 – 3281012 3281481 - 3281380
Instituto Nacional de Salud del Niño (INS) - Breña	3300066
Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"	7173200
HOSPITALES MINISTERIO DE SALUD	TELÉFONOS
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	614-4646
Hospital Nacional Dos de Mayo	328-0028
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"	204-0900
Hospital de Emergencias Pediátricas	215-8838
Hospital Nacional Cayetano Heredia	323-7464
Hospital Nacional Cayetano Heredia	4820402 /4821080
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	614-7474
Hospital Hermilio Valdizán	494-2410 / 494-2429
Hospital María Auxiliadora	217-1818
Hospital Nacional Hipólito Unanue	362-7777 / 362-5700
Hospital San José - Callao	319-7830
Hospital Santa Rosa	615-8200 Anexo: 502
Hospital Sergio E. Bernales	558-0186
Hospital Víctor Larco Herrera	261-5303 /261-5516
Hospital Materno Infantil José Agurto Tello - Chosica	3610416
Hospital Puente Piedra "Carlos Lanfranco La Hoz"	5481799 / 5481898
Hospital San Juan de Lurigancho	3886513 / 3886514
Hospital Vitarte	3514484
Hospital de Huaycán	3716797
Hospital de Chancay	3771037 / 3771941
Hospital San Juan Bautista y SBS Huaral	2462990
Hospital de Apoyo de Barranca	2352241 / 2352156
INSTITUCIONES DE MINSA	TELÉFONOS:
Ministerio de Salud	3156600 - 6271600
Ministerio de Salud	3156600 / 6271600
Instituto Nacional de Salud	6176200 / 6176296
Seguro Integral de Salud	4632222 / 4632207
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur	4775360/ 4775770
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este	3630946 / 3631107
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte	2011340 anexo 110
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro	2075700
Dirección Regional de Salud del Callao	2015744

HOSPITALES DE ESSALUD	TELÉFONOS:
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	2654901 / 2654904
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	3242983 / 3242980
Hospital III Suárez Angamos	4454620 / 4450739
Hospital IV Alberto Sabogal Sologuren	4297744 anexo 5003

#### Directorio telefónico de otras instituciones

SERVICIOS	INSTITUCIONES	TELÉFONOS:
Energía Eléctrica	Enel (fonocliente)	517-1717
	Central Emergencia	116/ 222-0222
Bomberos	Breña	423-1100
	Callao	453-7109
	Pueblo Libre	261-7139
	Breña	272-8843/ 423-2111
Serenazgo	Callao	541-7731/ 915122508
	Lima (Cercado)	632-1300
	Pueblo Libre	319-3160
Defensa Civil	Central de Emergencias	115
	Central Telefónica	225-9898
Derechos Humanos	Coordinadora Nacional de Derechos Humanos	419-1111
	Defensoría del Pueblo	311-0300
Central Antirrábico de Lima	Central Telefónica	425-6313
Agua Potable	Sedapal (AQUAFONO)	317-8000
	Alerta Médica	416-6767
Ambulancia	Clave Médica	313-4334
	Clave 1	681-3227
	Medic Salud	953473921
	Servicio de Atención móvil de urgencia (SAMU)	106



## • Relación de radios tetra

# ZONA 1 (0,3, 5C, 6B)

N°	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ID
1	MINSA	Hospital Nacional Sergio Bernales	3500208
2	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia	3500209
3	MINSA	Hospital Nacional Hipólito Unanue	3500210
4	MINSA	Instituto Nacional Materno Perinatal	3500211
5	MINSA	Instituto de Ciencias Neurológicas	3500212
6	PRIVADO	Clínica San Borja- SANNA	3500213
7	MINSA	Hospital de Emergencias Pediátricas	3500214
8	PRIVADO	Clínica Internacional Sede Lima	3500215
9	MINSA	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	3500216
10	PRIVADO	Clínica Ricardo Palma	3500217
11	MINSA	Hospital Dos de Mayo	3500218
12	MINSA	Instituto Nacional de Salud Del Niño – San Borja	3500219
13	PRIVADO	Clínica Internacional de San Borja	3500220
14	MINSA	Hospital María Auxiliadora	3500169
15	MINSA	Hospital de Emergencias Villa el Salvador	3500222
16	MINSA	Clínica Santa María del Sur	3500223
17	PRIVADO	Clínica Montefiori	3500224
18	MINSA	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	3500225



# **ZONA 2 (5A, 5B, 5D)**

N°	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ID
1	PRIVADO	Clínica San Gabriel	3500239
2	MINSA	CGBVP- Compañía General de Bomberos Voluntarios del Perú	
3	MINSA	Instituto del Niño- Breña	3500241
4	MINSA	Hospital Central FAP	3500242
5	PRIVADO	Clínica Delgado	3500243
6	MINSA	Hospital Militar Central "Coronel EP Luis Arias Schreiber"	3500244
7	PRIVADO	Clínica San Felipe	3500245
8	MINSA	Hospital Santa Rosa	3500246
9	MINSA	Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"	3500248
10	MINSA	Hospital PNP Luis N Sáenz	3500249
11	MINSA	Hospital Nacional Arzobispo Loayza	3500250
12	MINSA	Clínica Inca	3500251
13	MINSA	Instituto Nacional de Rehabilitación- INR	3500252
14	MINSA	Hospital Las Palmas Centro de Salud FAP	3500253
15	MINSA	Hospital de Emergencias Casimiro Ulloa	3500254



# **ZONA 3 (1, 2, 4, 6B)**

N°	DEPENDENCIA	ENTIDAD	INDICATIVO
1	MINSA	Hospital Lan Franco La Hoz	3500255
2	MINSA	Hospital Nacional San Juan de Lurigancho	3500256
3	MINSA	Hospital Vitarte	3500257
4	MINSA	Hospital de Huaycán	3500258
5	MINSA	Hospital José Agurto Tello de Chosica	3500259
6	MINSA	Clínica San Juan de Matucana	3500260
7	MINSA	Red de Salud Huarochiri Santa Eulalia	3500261
8	MINSA	Hospital Chancay	3500262
9	MINSA	Hospital de Emergencias Casimiro Ulloa	3500254

## **GRUPO ZONA CALLAO**

N°	DEPENDENCIA	ENTIDAD	INDICATIVO
1	MINSA	DIRESA Callao	3500235
2	MINSA	Hospital Daniel Alcides Carrión	3500236
3	MINSA	Hospital San José del Callao	3500237
4	MINSA	Hospital de Ventanilla	3500238



#### Bibliografía

- https://www.gob.pe/institucion/mincetur/noticias/590264-durante-enero-y-febrero-se-alcanzo-los-3-4-millones-de-viajes-por-turismo-interno
- https://gestion.pe/peru/fiestas-patrias-2022-parada-militar-se-realizariaeste-ano-con-presencia-de-publico-tras-dos-anos-de-pandemia-covid-19mindef-rmmn-noticia/
- https://www.gob.pe/institucion/mindef/campa%C3%B1as/9757-fiestaspatrias-2022
- https://elcomercio.pe/lima/sucesos/fiestas-patrias-2022-parada-militar-serealizaria-este-ano-con-presencia-de-publico-tras-dos-anos-de-pandemiasegun-ministro-de-defensa-jose-gavidia-rmmn-noticia/
- https://www.cuandopasa.com/index.php?v=v106789d
- https://www.cuscoperu.com/es/eventos-y-noticias/fiestas-patrias
- https://www.isotools.pe/peru-celebra-las-fiestas-patrias-por-sus-192-anosde-independencia/

